

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº ~218 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 1 AGO 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Nº 369-MVES que aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Informe Nº 399-2017-SGRCC-GSCGA/MVES de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio y el Memorando Nº 393-2017-GSCGA-MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sobre actualización de Resolución de Alcaldía Nº 101-2016-ALC/MVES por cambio de denominación de la Unidad Orgánica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 101-2016-ALC/MVES de fecha 20.01.2016 se delega en la Abogada Leila Giovanna García Antezana, Subgerente de la Unidad de Registro Civil, la facultad de suscribir contratos de concesión de tumbas del Cementerio Municipal del Cono Sur "Cristo El Salvador", con reserva de sus funciones;

Que, mediante Ordenanza Nº 369-MVES, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Mayo del 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través de la cual, modifica la denominación de la Unidad de Registro Civil, siendo actualmente Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, por lo que corresponde se adopte la nueva denominación en todos los actos que lleve a cabo dicha unidad orgánica;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0175-2017-ALC-MVES de fecha 26.05.2017, se da por concluida la designación de la Abog. Leila Giovanna García Antezana como Subgerente de la Unidad de Registro Civil y Cementerio, conforme a la modificación de denominación establecido en la Ordenanza Nº 369-MVES, por lo que, se designa a la misma como Subgerente de Registro Civil y Cementerio;

Que, mediante Informe Nº 399-2017-SGRCC-GSCGA/MVES la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía Nº 101-2016-ALC/MVES, conforme al cambio de denominación establecido en el ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DELEGAR en la Abog. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA, Subgerente de Registro Civil y Cementerio, la facultad de suscribir contratos de concesión de tumbas del Cementerio Municipal del Cono Sur "Cristo El Salvador", con reserva de sus funciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 101-2016-ALC/MVES.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, el cabal cumplimiento resente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente ución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

... Municipalidad Distrital De VIIIa El Salvado